

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N°

405

10 JUL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 115 y 136 de 1994, 715 de 2001, 1551 de 2012; la Resolución 9102 de 2009, los Acuerdos 046 de 2012, 022 de 2013, 058 de 2013; los Decretos 086, 337, 451 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, autoriza la creación de mecanismos financieros dirigidos a facilitar el acceso de personas aptas a la educación superior.

Que, el artículo 71 Ibídem, establece: *"El estado creará incentivos para personas e Instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales, a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que, el Municipio de Pitalito a partir del primero (1°) de enero de 2010 fue certificado mediante Resolución N° 9102 del 23 de noviembre de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y administrará en adelante el Servicio Educativo Local.

Que, en el Plan de Desarrollo Municipal, se estableció como política pública otorgar incentivos a la educación superior a los mejores bachilleres del Municipio de Pitalito.

Que, según Sentencia C-324 de 2009, resulta constitucional y legalmente procedente otorgar subsidios o incentivos en condiciones de igualdad para el acceso a la Educación Superior.

Que, mediante Acuerdo Municipal 046 de septiembre de 2012 y modificado por los Acuerdos 022 del 31 de mayo de 2013, 058 del 30 de diciembre de 2013 y reglamentado por el Decreto No. 337 del 05 de septiembre de 2014, se creó y reglamentó el incentivo a la excelencia académica en condiciones de igualdad para los mejores bachilleres del Municipio de Pitalito Huila, el cual será entregado a los 50 graduandos, egresados de las Instituciones Educativas Públicas o Privadas del Municipio de Pitalito Huila, que hubieren obtenido uno de los 50 puntajes más altos en las Pruebas Saber 11, presentadas durante el segundo semestre del respectivo año escolar.

Que, mediante Acuerdo 058 de 2013, se estableció que el incentivo consistirá en un subsidio equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinados a financiar el ingreso a la educación superior y de un (1) salario mínimo legal mensual vigente destinado a financiar el ingreso a la educación técnica o tecnológica, que se entregará anualmente durante el transcurso del programa educativo técnico, tecnológico o profesional elegido por el estudiante, sin que el incentivo supere el término máximo de duración del programa educativo y podrá ser girado directamente a la institución educativa del nivel correspondiente, bien sea oficial o privada o reembolsado al estudiante directamente si es mayor de edad o su representante legal si es menor, siempre y cuando se acredite dentro de los próximos dos semestres siguientes a la fecha del

Proyecto: Jhonatan Ríos Murillo

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento

Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos

Firma:

Firma:

Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento

Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos

Cargo: Asesor Jurídico de la SEM

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 3

grado, la matrícula respectiva en una institución oficial o privada en un programa técnico, tecnológico o profesional, debidamente reconocido por la autoridad competente.

Que, mediante Decreto No. 337 del 05 de septiembre de 2014, se reglamentó los Acuerdos 046 del 05 de septiembre de 2012, 022 del 31 de mayo de 2013 y el 058 del 30 de diciembre de 2013, en donde se determinó: *"los requisitos del primero, segundo y siguientes pagos, la forma de pago, y el giro del incentivo a la excelencia académica del Municipio de Pitalito Huila"*.

Que, mediante Acuerdo 045 del 28 de diciembre del 2016, se modificó el acuerdo 046 del 05 de septiembre del 2012 en su artículo primero, que establece reconocer a los 20 graduados egresados de las Instituciones Públicas y Privadas que hayan obtenido los 20 puntajes más altos en las pruebas SABER 11° (Incluyendo la población indígena, afrodescendiente, víctima de conflicto y población en situación de discapacidad)

Que, es necesario exaltar a los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Pitalito que se destacaron por haber obtenido uno de los 50 puntajes más altos en las Pruebas Saber 11 del año 2015

Que, el estudiante **WILLINTON MARTÍNEZ GONZÁLES**, fue reconocido y exaltado como uno de los mejores 50 bachilleres del municipio de Pitalito Huila, durante el año 2015, se hizo merecedor del incentivo a mejor bachiller mediante los acuerdos antes mencionados.

Que, para enaltecer el desempeño alcanzado por los estudiantes de la Instituciones Educativas del Municipio de Pitalito, que se han destacado por haber alcanzado los 50 puntajes más altos a nivel Municipal en las Pruebas Saber 11 del año 2015, la Administración Municipal se ha propuesto reconocer el esfuerzo, dedicación y compromiso de estos estudiantes.

Que, el estudiante **WILLINTON MARTÍNEZ GONZÁLES** se encuentra matriculado en el cuarto semestre del programa de **LICENCIATURA EN INGLÉS** en la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA** y acreditó los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario No. 337 del 05 de septiembre de 2014, para obtener el **SEXTO** pago del incentivo a la excelencia académica, tales como: *"certificado de matricula a la Universidad a la que ingresa, fotocopia acta de grado, fotocopia diploma de bachiller, fotocopia puntajes Pruebas Saber 11°, fotocopia cédula de ciudadanía, fotocopia cédula de ciudadanía y RUT de la madre, padre o representante legal, fotocopia registro civil, carta de autorización y certificado cuenta bancaria.*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HACER ENTREGA del incentivo académico a favor del estudiante **WILLINTON MARTÍNEZ GONZÁLES** identificado con cédula de ciudadanía número **1.006.487.038** de Pitalito, de un salario mínimo legal mensual correspondiente al año 2020 por el logro obtenido y que se cancelará mediante el CDP 2020001202 del 03 de julio de 2020 del rubro 23042201080302– Estímulo a Mejores Bachilleres, con BPIN 2019415510007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario mínimo legal mensual del año 2020 por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$877.802)** que corresponden al **SEXTO** desembolso del incentivo a mejor bachiller, que se cancelará por

Proyecto: Jhonatan Ríos Murillo

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre : Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico de la SEM	Cargo: Jefe Ofician Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 3

Secretaría de Hacienda, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 337 del 05 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición que podrá interponerse ante el Alcalde Municipal de Pitalito, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición. **10 JUL 2020**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
 Secretario de Educación.

Proyecto: Jhonatan Ríos Murillo	
Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre : Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico de la SEM	Cargo: Jefe Ofician Jurídica

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020001202

03/07/2020



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
23042201080302 110101	A	ESTIMULOS A MEJORES BACHILLERES FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	877,802.00
Total Disponibilidad:			877,802.00

OBJETO:

WILLINTON MARTINEZ GONZALES - INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA POR HABER ALCANZADO UNO DE LOS 50 MEJORES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 EN EL AÑO 2015, QUIEN SE ENCUENTRA MATRICULADO EN EL CUARTO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INGLÉS EN LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA. CORRESPONDE AL SEXTO PAGO CON CÓDIGO BPIN 2019415510007

Son: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: JOSE

Modificó:

Fecha de solicitud: 24 de junio de 2020

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM ☒

Sistema General de Regalías - SGR ☐

FUNCIONAMIENTO ☐

INVERSIÓN ☒

SERVICIO DE DEUDA ☐

Inversión:

Nombre del Proyecto: DESARROLLO DEL PROGRAMA CALIDAD PARA UN PITALITO IDEAL, PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA

Eje Estratégico: PITALITO SOCIAL, CAPACIDADES CON CALIDAD Componente:

Programa: CALIDAD PARA UN PITALITO IDEAL Meta de Resultado: Lograr aumentar a 51,4 el promedio de calificación de pruebas saber grado 11 en matemáticas

Meta de Producto: cuatrenio Cod. Banco de proyecto: 2019415510007

Fecha de Registro: nov-19

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion: EMILY TATIANA MUÑOZ CH Fecha: jun-20

Funcionamiento e inversion:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
23042201080302	110101	877,802,00	80 ESTUDIANTES CON INCENTIVOS PARA INGRESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTIMULOS A MEJORES BACHILLERES FUENTE:LIBRE ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS

OBJETO CONTRACTUAL

WILLINTON MARTINEZ GONZALES - INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA POR HABER ALCANZADO UNO DE LOS 50 MEJORES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 EN EL AÑO 2015, QUIEN SE ENCUENTRA MATRICULADO EN EL CUARTO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INGLÉS EN LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA. CORRESPONDE AL SEXTO PAGO CON CÓDIGO BPIN 2019415510007

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 877,802

Incluye IVA SI ☒ NO ☐

VIGENCIA DEL CDP 3 meses

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESPONSABLE: CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS

Ordenador del Gasto

Firma:

Nombres y Apellidos:

Cargo:

EDGAR MUÑOZ TORRES

Alcalde Municipal

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción:

Nombre de quien recibe: JOSÉ FELIX ROSERO

Firma de quien recibe:

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
		FORMATO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FCO01	Página 1 de 1
		Versión:01	28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA, LÍDER DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

CERTIFICA QUE:

Los recursos solicitados corresponden al proyecto denominado:	DESARROLLO DEL PROGRAMA CALIDAD PARA UN PITALITO IDEAL, PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA con código BPIN 2019415510007	
Programa	CALIDAD PARA UN PITALITO IDEAL	
Eje estratégico	PITALITO SOCIAL, CAPACIDADES CON CALIDAD	
Meta de Resultado	Lograr aumentar a 51,4 el promedio de calificación de pruebas saber grado 11 en matemáticas durante el cuatrienio	
Meta producto:	Apoyar 80 estudiantes con incentivos para ingreso y permanencia en la educación superior en el cuatrienio. (no aplica a los beneficiarios de otras estrategias de incentivos de ingreso a educación superior).	
Se debitará a la meta el valor de:	\$877.802	
De acuerdo al objeto:	Incentivo al estudiante GONZALES	WILLINTON MARTINEZ

Pitalito de junio de 2020


EMILY TATIANA MUÑOZ CH.
Líder de programas y proyectos
Secretaría de Educación Municipal

Proyecto: Emily Tatiana Muñoz Ch.
Revisó: Emily Tatiana Muñoz Ch.

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
		FORMATO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	D01.01.F06	Página 1 de 1
		Versión 1	29/04/2020
SOLICITUD DEL SEGUNDO Y SIGUIENTES PAGOS DEL INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA VIRTUAL			

Pitalito, 12 de Junio de 2020

Señores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Área de Calidad del Servicio Educativo

Pitalito

Asunto: Radicación de documentos para Cobro de Incentivo **SEGUNDO PAGO Y SUBSIGUIENTE de forma virtual.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar los siguientes documentos:

REQUISITOS SEGUNDO PAGO Y SUBSIGUIENTES:

1. ✓	Certificado de matrícula por parte de la universidad, o de Instituto donde se encuentra realizando estudios.
2. ✓	Certificado de notas del primer semestre o subsiguientes según sea el caso de reclamación.
3. ✓	Fotocopia del documento de identidad del estudiante.
4. ✓	Fotocopia del RUT del estudiante si es mayor de edad.
5. ✓	Certificación Bancaria del estudiante o plataformas de pago del banco como Daviplata, Nequi, entre otras.

OBSERVACIONES: NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE, O NO HABER INTERRUPTIDO ESTUDIOS, SALVO EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE APROBADO.

Los anteriores documentos con el fin de que se tramite el pago del Incentivo a la Excelencia Académica de Willinton Martinez Gonzalez.

Atentamente,

Nombre: Willinton Martinez Gonzalez
 No. cédula: 1006487038
 No. contacto: 3118958589
 Correo electrónico: willintonmg@gmail.com
 Dirección: Florencia- Caquetá, Sector C Manzana 6 Casa10

Nota: los documentos deben ser enviados a la cuenta de correo sempitalitoevaluacion@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.006.487.038

MARTINEZ GONZALEZ

APELLIDOS
WILLINTON

NOMBRES
willinton Martinez

FIRMA



2015
para 6º
pago



FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1996

SOLITA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

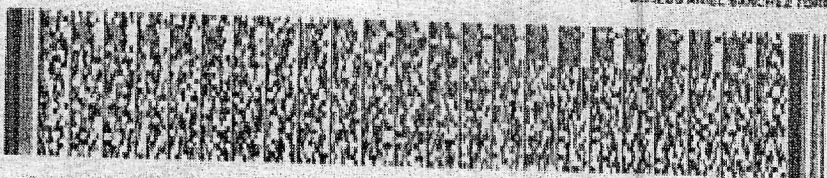
O+
G.S RH

M
SEXO

07-OCT-2014 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

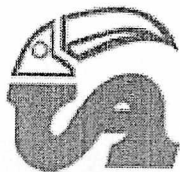
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

NO DE DERECHO



P-1905100-00653442-M-1006487038-20141224 0042104874A 1 43562427

Sh



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1
Florencia - Caquetá - Colombia

Florencia, 4 de junio de 2020

**EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA
AMAZONIA**

Institución de educación superior de carácter oficial, transformada por Ley 60 del 30 de diciembre de 1982 "Por la cual la Regional Florencia de la Universidad Surcolombiana, se transforma en la Universidad de la Amazonia"; en cumplimiento de las funciones que le atribuye el Artículo 64 Literal e) del Acuerdo 16 de 1994 emanado del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia vigilada por el Ministerio de Educación Nacional

HACE CONSTAR:

Que **WILLINTON MARTINEZ GONZALEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía Colombiana No. 1006487038 expedida en FLORENCIA, está matriculado y cursando el CUARTO Semestre del programa **LICENCIATURA EN INGLÉS** jornada **DIURNA** con código SNIES 11945, en el periodo académico comprendido entre el 20 de marzo de 2020 hasta el 06 de octubre de 2020.

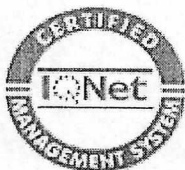
Se expide con destino: AL INTERESADO.

GLORIA ESPERANZA CONDE PINZON

Elaboró: YEIMMY ANDREA CUELLAR CRIOLLO.



Certificado N° DCT0887-1



Calle 17 Diagonal 17 Cra 3f Barrio el Porvenir
Web Site: www.uniamazonia.edu.co
Line gratuita 018000112248





DATOS PERSONALES

Nombre
MARTINEZ GONZALEZ WILLINTON

Tipo de documento
CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA

Número documento
1006487038

Ubicación semestral
4

Programa
LICENCIATURA EN INGLÉS

Promedio general
4,2

Periodo: 2018 - 2 Ponderación matriculada: 12 Promedio semestre: 4,5 Promedio acumulado: 4,5

Código	Nombre materia	Semestre	Créditos	Horas semanal es	Final	Hab.	Defin.	Tipo	Aprobado	Fallas
9900001	COMUNICACION	1	2	4	4,6		4,6	NORMAL	Aprobó	0
9910506	CONSTITUCION Y DEMOCRACIA	1	2	3	4,5		4,5	NORMAL	Aprobó	4
9900003	FILOSOFIA E HISTORIA DE LA CIENCIA	1	2	4	4,5		4,5	NORMAL	Aprobó	0
6210101	INGLES BASICO I	1	6	10	4,4		4,4	NORMAL	Aprobó	0

Periodo: 2019 - 1 Ponderación matriculada: 16 Promedio semestre: 4,2 Promedio acumulado: 4,3

Código	Nombre materia	Semestre	Créditos	Horas semanal es	Final	Hab.	Defin.	Tipo	Aprobado	Fallas
9900008	DEPORTE Y CULTURA	4	2	4	4,2		4,2	NORMAL	Aprobó	0
9910206	DESARROLLO HUMANO	2	3	4	4,6		4,6	NORMAL	Aprobó	0
6210202	FILOSOFIA DE LA EDUCACION	2	2	3	4,4		4,4	NORMAL	Aprobó	0
6210201	INGLES BASICO II	2	6	10	4		4	NORMAL	Aprobó	0
9900005	UNIVERSIDAD REGION Y MEDIO AMBIENTE	2	3	4	3,8		3,8	NORMAL	Aprobó	0

Periodo: 2019 - 2 Ponderación matriculada: 14 Promedio semestre: 3,9 Promedio acumulado: 4,2

Código	Nombre materia	Semestre	Créditos	Horas semanal es	Final	Hab.	Defin.	Tipo	Aprobado	Fallas
6210304	EPISTEMOLOGIA DE LA PEDAGOGÍA	3	2	4	3,9		3,9	NORMAL	Aprobó	0
6210302	FONETICA Y FONOLOGIA I	3	2	4	3,6		3,6	NORMAL	Aprobó	12
6210301	INGLES INTERMEDIO I	3	5	8	3,9		3,9	NORMAL	Aprobó	8
6210303	MORFOSINTAXIS I	3	2	4	4,3		4,3	NORMAL	Aprobó	4
6210305	PROCESOS DE PENSAMIENTO	3	3	5	4		4	NORMAL	Aprobó	8



(+57) 300 600 0100

Carrera 48 # 20 - 114 / Piso 1
Medellín - Colombia

www.nequi.com.co

Referencia de cuenta de ahorros

Martes, 9 de junio de 2020

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **WILLINTON MARTINEZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1006487038**, al día de hoy es titular de una cuenta de ahorros con las siguientes características:

Número de cuenta	Número cuenta convencional	Estado	Fecha de apertura
3118958589	87042760873	ACTIVA	10-09-2019

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14506225179



(415)7707212489984(8020) 000001450622517 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 6 4 8 7 0 3 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 0 6 4 8 7 0 3 8

27. Fecha expedición

2 0 1 4 1 0 0 7

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Huila

4

30. Ciudad/Municipio

Pitalito

5 5 1

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

WILLINTON

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caquetá

1 8

40. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0 1

41. Dirección principal

SEC C MZ 6 CA 10 BRR NUEVA COLOMBIA

42. Correo electrónico

willintonmg@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 9 5 8 5 8 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 8 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 8 0 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																							

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 04 - 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ GONZALEZ WILLINTON

985. Cargo CONTRIBUYENTE